SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA

Sincelejo, Sucre 19 de agosto de 2025

OF01MC11-2025

Señores.

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Arq. Justin Villa Ordoñez
Supervisor

REF: MC 11 DE 2025 “INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE”

Cordial saludo,

De acuerdo a un oficio recibido por esta interventoria el día 18 de agosto de 2025, donde el contratista expresa de manera muy precisa algunas irregularidades encontradas dentro de la ejecucion del contrato de obra de la referencia, esta interventoria recibe y trasmite el oficio con el fin de solicitar de manera muy formal a usted como supervisor de obra, se pueda tramitar un balance y/o adicion de actividades las cuales son indispensables para cumplir con el objetivo final que es el reforzamiento estructural de la sede del palacio de justicia del municipio de Toluviejo. Cabe resaltar que estas actividades retrasan la ejecucion del contrato y no se nos permite avanzar en dicha ejecucion, puesto que hay actividades que son predecesoras de otras, pero que no se encuentran legalizadas dentro del presupuesto oficial.

Se anexa oficio de contratista de obra.

Atentamente,

SOLUCIONES R&S S.A.S
Nit: 901955690-9
RL. RAMON LOPEZ CAMARGO

Sincelejo, agosto 18 de 2025

Señores

SOLUCIONES R&S
RL. Ing. Ramon López
INTERVENTOR DE OBRAS

Referencia: Contrato de obra Nro. MC 10 de 2025 cuyo objeto es "ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE"

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito, quiero informarle a usted como interventor algunas irregularidades que se han encontrado dentro de la ejecución del contrato en referencia las cuales las relacionaremos a continuación con su respectiva evidencia fotográfica:

1. Tubería Conduit PVC sin accesorios (uniones y curvas), se usaron uniones improvisadas con un material elástico tipo neumático:

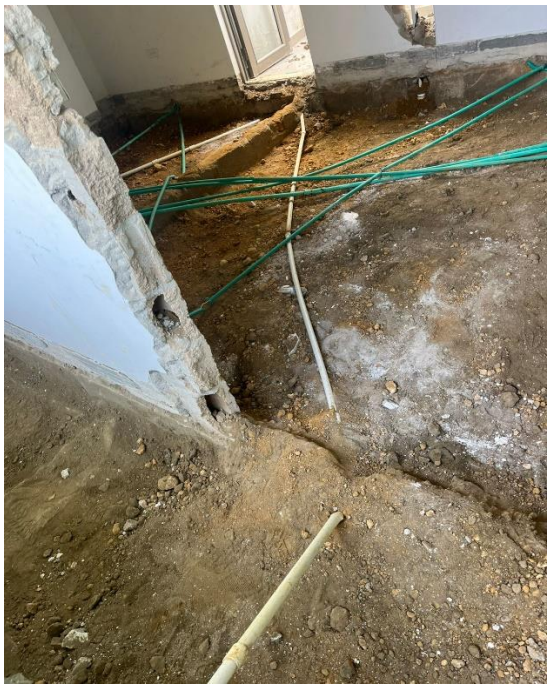


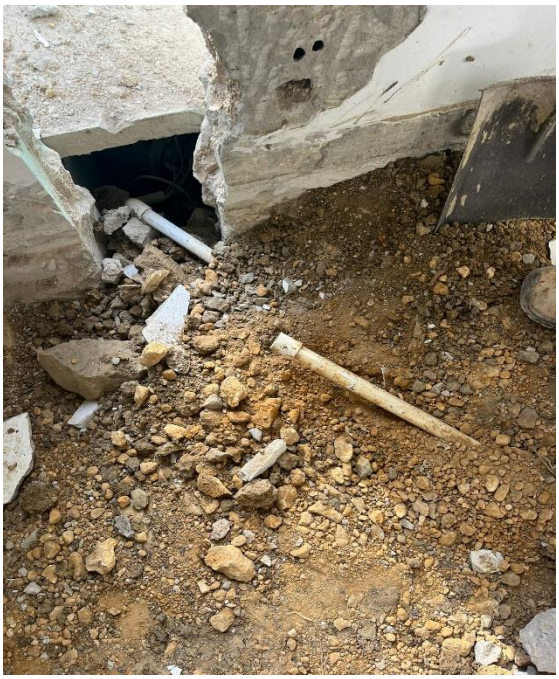






2. La tubería hidráulica de la electrobomba no se encontraba conectada, de lo que se puede concluir que al momento de usar la electrobomba se presentaban filtraciones y posterior humedades en la plantilla:





3. Se evidencia la existencia de material alcalino tipo cal esparcidos en ciertos puntos del área total:









4. Los machones existentes no se encuentran anclados a ningún elemento estructural en la parte superior, llámese viga de confinamiento o losa de contra piso, las únicas partes donde se encontraron vigas de confinamiento fue en los dinteles de las puertas y algunas ventanas, en casi todos los muros no se encontraron machones de confinamiento, ni siquiera en las ventanas:







5. Algunos de los levantes de muro están por fuera de la cimentación, se levantaron prácticamente sobre la plantilla, solo una tercera parte del área del bloque reposa sobre la viga de cimentación, de igual modo algunas de las columnas no reposan sobre el cimiento, una parte de la sección de la columna se encuentra en el aire:





6. El material dispuesto no tuvo la compactación necesaria, se evidencia en campo que el material estaba completamente suelto, y en algunas zonas se evidencia una capa no mayor a 15 cm de espesor en promedio:









7. Se evidencia un espesor de pañete superior a lo permitido en algunos muros:



Todos estos detalles encontrados durante la ejecución del contrato en referencia, se traen al presente oficio para dejar constancia de la necesidad de la realización de un balance de obras, además de esto y lo mas importante es saber que muchas de estas actividades a corregir no están dentro del presupuesto oficial, otra razón que motiva a la realización de actividades adicionales. Cabe resaltar que estos detalles retrasan el avance progresivo con el que se venia avanzando en la ejecución de la obra.

Oscar Mejía Escobar
RL. SAICO INGENIERIA S.A.S